

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**769**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, que modifica la de 19 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Por Resolución de 19 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, siendo necesario, por economía procesal, proceder a la modificación de las bases 2.2.3, 9.2, 9.4 y 10.1, esta Secretaría de Estado acuerda que procede la misma, quedando redactados de la forma siguiente:

«Base 2.2.3 Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid, los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses a efectos retributivos tendrán la consideración de funcionarios en prácticas de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.»

«Base 9.2 El Tribunal número 1 hará pública la lista provisional de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, ordenada por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separada la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa. En dicha lista no podrá figurar un número de aspirantes superior a las plazas convocadas por ámbitos, siendo nulo todo acuerdo que contravenga lo establecido.»

«Base 9.4 Vistas y resueltas por el Tribunal calificador las alegaciones formuladas a la lista provisional elevará dicha relación a la Secretaría de Estado de Justicia, quien dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los boletines de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas. Los aspirantes que figuren en la misma, serán convocados para la realización del curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos previsto en la base 2.2 de la presente convocatoria.

Durante la realización del curso selectivo los aspirantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Finalizado el curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos, la Secretaría de Estado de Justicia dictará Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición ordenadas por puntuación media obtenida dentro de cada ámbito de los ejercicios obligatorios de la oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos, figurando separada, en su caso, la nota de la

prueba optativa, teniendo en cuenta, en caso de empate, lo previsto en la base 9.3.»

«Base 10.1 Los opositores aprobados a que se refiere la base 9.4, párrafo segundo, presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos, la siguiente documentación:»

Madrid, 20 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**770**

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia, turno promoción interna, y se nombran los Tribunales calificadoros.*

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, de conformidad con lo establecido en la base 4.5 de las convocatorias hechas públicas por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre), modificada por Resoluciones de 11 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 16) y de 30 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto),

Esa Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir las plazas de Psicólogo, Trabajador Social, Educador, Perito Judicial Diplomado, Traductor-Intérprete, Perito Judicial BUP, Conservador, Estenotipista, Auxiliares de Autopsia, Subalterno, Vigilante, Telefonista y Limpiador.

Segundo.—Los aspirantes excluidos figuran en el anexo I de esta Resolución, con expresión de las causas de su no admisión (anexo II).

Tercero.—Las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la sede del Ministerio de Justicia, calle Manzana, número 2, y calle San Bernardo, número 21, 28015 Madrid, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina, 50, 28071.

Los aspirante deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Cuarto.—Nombrar a los miembros de los Tribunales calificadoros de estas pruebas selectivas que figuran en el anexo III de esta Resolución, y que tendrán las categorías segunda, tercera y cuarta, respectivamente, de las previstas en el anexo IV del Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, o bien, recurso potestativo de reposición en el plazo

de un mes, desde su publicación, ante la Secretaría de Estado de Justicia.

Madrid, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### ANEXO I

#### Relación definitiva de aspirantes excluidos, personal laboral al servicio de la Administración de Justicia, turno de promoción interna, convocadas por Resolución de 13 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre)

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Categoría	Especialidad	ADM/EXCL
11	48895436N	Alberca Urrejola, María Jesús .....	Trabajador Social .....	—	Excluido 6, 11.
155	3411364G	Andrés Núñez, María Jesús de .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
154	3401226	Andrés Núñez, Marta de .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
205	70736758M	Argumán Peinado, María Paz .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
182	9756855W	Arias Álvarez, María Luz .....	Trabajador Social .....	—	Excluido 6, 11.
16	3428744L	Calle Enebral, Francisca .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
22	31265613B	Espina Cuadrado, Elena .....	Trabajador Social .....	—	Excluido 6, 11.
23	31265614N	Espina Cuadrado, Mónica .....	Trabajador Social .....	—	Excluido 6, 11.
203	70236820H	García Esteban, Águeda .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
156	3419735A	González Aparicio, María Jesús .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
55	3416644V	Huertas Delgado, Mercedes .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
181	9776051Q	Marbán Sánchez, Germán Pedro .....	Trabajador Social .....	—	Excluido 6, 11.
73	3439500B	Mata Cantalejo, M. Cruz de la .....	Limpiador .....	—	Excluido 6, 11.
204	13762053A	Postigo Corada, Inés .....	Traductor-Intérprete ..	Inglés .....	Excluido 5, 6, 11.
195	9805429T	Villastrigo Martínez, M. Isabel .....	Trabajador Social .....	—	Excluido 6, 11.

### ANEXO III

#### Tribunales calificadoros de convocatorias de personal laboral derivadas de la OEP para 1998

*Psicólogos, Trabajador Social y Educador*

(Categoría segunda)

Presidente: Don Mario Gómez-Aller Iglesias, Subdirector general adjunto de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Vocales:

Doña Rosa López López, Psicóloga Juzgados de Familia.

Doña Eulalia Bello Varela, Jefe de Área de Personal.

Doña Felicidad Rodríguez Martín, Psicóloga.

Doña María Ángeles Marchamalo Ortega, Perito Judicial Diplomado, licenciada.

Don José Laurentino Mecerreyes Jiménez, Psicólogo.

Secretaria: Doña Pilar Sánchez Fernández, Jefa de Área de Selección.

*Perito Judicial Diplomado, Traductor-Intérprete, Perito Judicial BUP, Conservador y Estenotipista*

(Categoría tercera)

Presidente: Don Miguel Ángel Cortés Vega, Jefe del Servicio de Relaciones Sociolaborales.

Vocales:

Don Román Fernández Moro, Gerente de Órganos Centrales.

Don Ireneo Herrero Bernabé, Jefe de Servicio.

Doña Rosa Sobrino Sobrino, diplomada.

Doña Mercedes García Vidal, Perito Judicial Diplomado.

Don Jesús García Menéndez, Perito Judicial BUP, diplomado en Gestión y Administración P.

Secretaria: Doña María Jesús Sampere García, Jefa de Sección, licenciada.

*Subalterno, Vigilante, Telefonista y Limpiador*

(Categoría cuarta)

Presidente: Don José Ramón Pérez de Gorostiza, Jefa de Servicio.

Vocales:

Don Guillermo Gómez González, Jefe de Sección.

Don Eduardo Ponce Corredera, Jefe de Sección.

Don Luis Alberto Díez Martínez, Técnico.

Don Javier Sánchez Vega, Subalterno.

Doña Isabel Domínguez Huertas, Subalterna.

Secretaria: Doña Cristina Sánchez Menán, Jefa de Sección.

*Auxiliares de Autopsia*

(Categoría tercera)

Presidente: Don Eduardo Andreu Tena, Médico Forense.

Vocales:

Don Emilio Donat Laporta, Médico Forense.

Doña María Soledad Gómez Alcalde, Médico Forense.

Doña Mercedes Gómez Llinás, Auxiliar de Laboratorio.

Don Carlos Iriarte González, Auxiliar de Autopsia.

Don Luciano Regodón Holguín, Subalterno, licenciado.

Secretario: Don José Miguel Sánchez March, Jefe de Sección.

### ANEXO II

#### Causas de exclusión

5. Solicitar categoría no convocada o no especificar categoría o especialidad a que se opta.

6. Optar por turno no convocado.

11. No ser personal laboral fijo.